

31261 BANCO DE ESPAÑA**Mercado de Divisas***Cambios oficiales del día 25 de noviembre de 1986*

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	135,273	135,611
1 dólar canadiense	97,626	97,871
1 franco francés	20,574	20,626
1 libra esterlina	191,614	192,093
1 libra irlandesa	183,322	183,780
1 franco suizo	80,596	80,798
100 francos belgas	324,006	324,817
1 marco alemán	67,333	67,502
100 liras italianas	9,723	9,748
1 florin holandés	59,599	59,749
1 corona sueca	19,474	19,522
1 corona danesa	17,838	17,883
1 corona noruega	17,777	17,821
1 marco finlandés	27,355	27,424
100 chelines austriacos	957,005	959,401
100 escudos portugueses	90,544	90,771
100 yens japoneses	82,665	82,872
1 dólar australiano	87,724	87,944
100 dracmas griegos	97,339	97,583

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

31262 *ORDEN de 17 de noviembre de 1986 por la que se concede la homologación de laboratorios para control de calidad de la edificación, de acuerdo con el Decreto 2215/1974, de 20 de julio.*

Ilmos. Sres.: De acuerdo con el Decreto 2215/1974, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 7 de agosto), y la Orden de 30 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de noviembre), que lo desarrolla, a propuesta de la Dirección General de Arquitectura y Edificación, y previo informe de la Subdirección General de Control de Calidad de la Edificación,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede la homologación para el control de calidad de la edificación en la clase A, «Control de hormigones en masa o armado y sus materiales constituyentes», al «Laboratorio Auxiliar de Control, Sociedad Anónima», con domicilio en Puerto de Santa María (Cádiz), calle Banderilleros, 8, y Pintor Enrique Ochoa, 7.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 17 de noviembre de 1986.

SAENZ DE COSCULLUELA.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Arquitectura y Edificación.

31263 *ORDEN de 17 de noviembre de 1986 por la que se retira la homologación de laboratorios para control de calidad de la edificación, de acuerdo con el Decreto 2215/1974, de 20 de julio.*

Ilmos. Sres.: De acuerdo con el Decreto 2215/1974, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 7 de agosto), y la Orden de 30 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de noviembre), que lo desarrolla, a propuesta de la Dirección General

de Arquitectura y Edificación y previo informe de la Subdirección General de Control de Calidad de la Edificación,
Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se retira la homologación para el control de calidad de la edificación en la clase A: Control de hormigones en masa o armados y sus materiales constituyentes, a petición propia, al laboratorio «Horysu, Sociedad Limitada», con domicilio en La Unión-Murcia, carretera de Cartagena-Alicante, kilómetro 8.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 17 de noviembre de 1986.

SAENZ DE COSCULLUELA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Arquitectura y Edificación.

31264 *ORDEN de 17 de noviembre de 1986 por la que se concede la homologación de laboratorios para control de calidad de la edificación, de acuerdo con el Decreto 2215/1974, de 20 de julio.*

Ilmos. Sres.: De acuerdo con el Decreto 2215/1974, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 7 de agosto), y la Orden de 30 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de noviembre), que lo desarrolla, a propuesta de la Dirección General de Arquitectura y Edificación y previo informe de la Subdirección General de Control de Calidad de la Edificación,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede la homologación para el control de calidad de la edificación en la clase C: Mecánica del suelo, al laboratorio «Geos, Sociedad Anónima», con domicilio en Novelda (Alicante), calle Alicante, 23.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 17 de noviembre de 1986.

SAENZ DE COSCULLUELA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Arquitectura y Edificación.

31265 *ORDEN de 17 de noviembre de 1986 por la que se concede la homologación de laboratorios para control de calidad de la edificación, de acuerdo con el Decreto 2215/1974, de 20 de julio.*

Ilmos. Sres.: De acuerdo con el Decreto 2215/1974, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 7 de agosto), y la Orden de 30 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de noviembre), que lo desarrolla, a propuesta de la Dirección General de Arquitectura y Edificación y previo informe de la Subdirección General de Arquitectura y Edificación,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede la homologación para el control de calidad de la edificación en la clase A: Control de hormigones en masa o armados y sus materiales constituyentes, y en la clase C: Mecánica del Suelo, al laboratorio «Inmusa-Laboratorios Horysu» de «Inversiones de Murcia, Sociedad Anónima», con domicilio en La Unión (Murcia), carretera de Cartagena-Alicante, kilómetro 8, polígono Lo Tacón.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 17 de noviembre de 1986.

SAENZ DE COSCULLUELA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Arquitectura y Edificación.

31266 *RESOLUCION de 4 de noviembre de 1986, del Puerto Autónomo de Valencia, por la que se hace público el acuerdo de otorgar a don Jesús Lara Tierno la concesión administrativa de una parcela en la zona de servicio del Puerto Autónomo de Valencia.*

El Consejo de Administración del Puerto Autónomo de Valencia, en uso de las facultades que le confiere el apartado 10 del artículo 11 del Estatuto aprobado por Real Decreto 2409/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 10 de octubre), ha

otorgado, en su sesión celebrada el día 8 de octubre del corriente año, una concesión administrativa a don Jesús Lara Tierno, cuyas características son las siguientes:

Destino: Instalación de un kiosco para venta de prensa y helados.

Plazo concedido: Quince años.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valencia, 4 de noviembre de 1986.-El Presidente, Fernando Huet Fuentes.

31267 RESOLUCION de 4 de noviembre de 1986, del Puerto Autónomo de Valencia, por la que se hace público el acuerdo de otorgar a don Ramón del Toro Lara la concesión administrativa de una parcela en la zona de servicio del Puerto de Valencia.

El Consejo de Administración del Puerto Autónomo de Valencia, en uso de las facultades que le confiere el apartado 10 del artículo 11 del Estatuto aprobado por Real Decreto 2409/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 10 de octubre), ha otorgado, en su sesión celebrada el día 8 de octubre del corriente año, una concesión administrativa a don Ramón del Toro Lara, cuyas características son las siguientes:

Destino: Instalación de un bar-restaurante.

Plazo concedido: Quince años.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valencia, 4 de noviembre de 1986.-El Presidente, Fernando Huet Fuentes.

31268 RESOLUCION de 4 de noviembre de 1986, del Puerto Autónomo de Valencia, por la que se hace público el acuerdo de otorgar a hermanos Monsoriu Linares la concesión administrativa de una parcela en la zona de servicio del puerto de Valencia.

El Consejo de Administración del Puerto Autónomo de Valencia, en uso de las facultades que le confiere el apartado 10 del artículo 11 del Estatuto aprobado por Real Decreto 2409/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 10 de octubre), ha otorgado, en su sesión celebrada el día 8 de octubre del corriente año, una concesión administrativa a hermanos Monsoriu Linares, cuyas características son las siguientes:

Destino: Instalación de un servicio de bar y casa de comidas.

Plazo concedido: Quince años.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valencia, 4 de noviembre de 1986.-El Presidente, Fernando Huet Fuentes.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

31269 ORDEN de 22 de octubre de 1986 por la que se autoriza el funcionamiento de la Sección de Formación Profesional de Primer Grado en la modalidad de Educación Especial de Aprendizaje de Tareas en Palma de Mallorca, dependiente del Colegio público «Son Ferriol».

Por la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Baleares se ha promovido expediente en solicitud de creación de una Sección de Formación Profesional Especial en Palma de Mallorca, dependiente del Colegio público «Son Ferriol», calle León XIII, número 19, de Sa Creu Bernella (Palma de Mallorca), con objeto de completar la formación de aquellos alumnos que, por sus particulares circunstancias requieren un tratamiento educativo peculiar, dentro del marco de la referida modalidad, orientado a facilitar, en lo posible, su integración social.

Examinado el expediente y de conformidad con los informes favorables emitidos por los distintos órganos que han intervenido en el mismo, y dado que los alumnos para los que se propone la creación de dicha Sección son susceptibles de recibir una formación

profesional de Aprendizaje de Tareas, en los términos en que ésta se concibe en la legislación vigente.

Vistos el artículo 49.1 de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa; el Decreto 707/1976, de 5 de marzo, de Ordenación de la Formación Profesional, y el Real Decreto 334/1985, de 6 de marzo, de Ordenación de la Educación Especial,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.-Autorizar el funcionamiento de la Sección de Formación Profesional de Primer Grado en la modalidad de Educación Especial de Aprendizaje de Tareas en Palma de Mallorca, dependiente del Colegio público «Son Ferriol», con las siguientes ramas:

Madera, profesión Carpintero.

Vidrio y Cerámica, profesión Ceramista.

Textil, profesión Tapicero.

Peluquería y Estética, profesión Peluquero.

La Sección se adscribirá al Instituto de Formación Profesional «Francisc de Borja Moll» de Palma de Mallorca.

Segundo.-Se autoriza a las Direcciones Generales de Enseñanzas Medias y de Educación Básica para adoptar conjunta y coordinadamente las medidas que consideren precisas para el mejor cumplimiento de cuanto se dispone en la presente Orden.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 22 de octubre de 1986.-P. D (Orden de 23 de julio de 1985), el Secretario general de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmos. Sres. Directores generales de Enseñanzas Medias y de Educación Básica.

31270 ORDEN de 27 de octubre de 1986 por la que se autoriza el funcionamiento de un Centro extranjero en España.

Examinado el expediente presentado por el promotor del Centro «Beram School», sito en Madrid, en solicitud de autorización de funcionamiento como Centro extranjero;

Visto el informe del Ministerio de Asuntos Exteriores español y de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1110/1978, de 12 de mayo, sobre régimen de Centros extranjeros en España,

Este Ministerio ha dispuesto autorizar el Centro cuyos datos se indican a continuación:

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación «Beram School». Domicilio: Carlos San José, 1, Aravaca. Titular: «Beram Center, Sociedad Anónima». Clasificación: Centro extranjero autorizado para impartir enseñanza conforme al sistema educativo norteamericano a alumnos exclusivamente extranjeros. Niveles educativos: Elementary Junior High School (de 1.º a 8.º grado). Número de puestos escolares: 96.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 27 de octubre de 1986.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Secretario general de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmo. Sr. Director general de Promoción Educativa.

31271 ORDEN de 27 de octubre de 1986 por la que se autoriza el funcionamiento de dos Centros extranjeros en España.

Examinados los expedientes presentados por los promotores de los Centros «Torrejón Elementary School», sito en Torrejón (Madrid) y «Royal Oaks American Elementary School» sito en Alcobendas (Madrid), en solicitud de autorización de funcionamiento como Centros extranjeros en España,

Vistos los informes de la Dirección Provincial de Madrid a través de la que se tramitaron los expedientes y del Ministerio de Asuntos Exteriores, y de acuerdo con el Real Decreto 1110/1978, de 12 de mayo, sobre régimen de Centros extranjeros en España, este Ministerio ha dispuesto autorizar los Centros cuyos datos se indican a continuación:

Provincia de Madrid

Municipio: Torrejón de Ardoz. Localidad: Torrejón de Ardoz. Denominación: «Torrejón Elementary School». Domicilio: Base aérea. Titular: Torrejón Elementary School. Clasificación: Centro extranjero autorizado para impartir enseñanza conforme al sistema